

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.269 · 2004

LEY 13.269

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 2004 · 9 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.269

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle José Bolaños N° 1136 de la localidad de Gerli, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 0073, Parcela 0030 A, partido de Lanús, inscripto su dominio a nombre de Textil San Remo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y las instalaciones, maquinarias, herramientas, materias primas, prendas terminadas, a confeccionar, avíos e insumos para la confección existentes dentro del mismo conforme al inventario que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El inmueble, las instalaciones, maquinarias, herramientas, materias primas, prendas terminadas, a confeccionar, avíos e insumos para la confección citados en el artículo 1° serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Ex Textil San Remo Limitada, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) al folio 560 del Libro 11 de actas, bajo Matrícula N° 23615 y Acta N° 10.560, y en el Registro Provincial con N° 5086, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines solidarios, autogestionarios y cooperativos.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo provincial determinará cual será el Organismo de Aplicación de la presente Ley, el cual tendrá a su cargo el contralor y efectividad de las adjudicaciones, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTÍCULO 4°. El monto a abonar por la adjudicataria, así como las condiciones y plazos de pago serán establecidas por el Poder Ejecutivo. La escritura traslativa de dominio, con garantía real a favor de la Provincia de Buenos Aires, y los demás actos registrales necesarios a favor de la adjudicataria, serán otorgados por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exentas las mismas de todo impuesto al acto.

ARTÍCULO 5°. El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2° ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido por compensación de créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra el titular de dominio en concepto de tributos provinciales.

ARTÍCULO 7°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo precedente, aféctase, si existiera una diferencia entre el crédito y el gasto expropiatorio, los recursos que resulten necesarios de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8.- (Texto según Ley 13611) Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que correspondan las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

A los efectos del artículo 47 de la Ley General de Expropiación (Ley 5.708) y sus modificatorias, se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no promueve el juicio respectivo dentro del plazo de cinco (5) años desde la sanción de la presente Ley.

ARTÍCULO 9°. Declárase la urgencia de la presente expropiación.

ARTÍCULO 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Inventario de materias primas, Prendas terminadas, a Confeccionar y Avlos

Descripcipón

Cantidad

KGS

Prendas Terminadas (Embolsadas)

3726

Mantas / Almoahadones

47

Prendas a Confeccionar

Peruano

119

Piqué

177

Accesorios

410

Retazos Varios

144

Pique Jersey

19,6

Pelo s/ acc.

16

Paños p/ confeccionar

133

Prendas Terminadas (sin embolsar)

7

Prendas Cortadas p/ confección s/ acc.

39

Prendas Cortadas p/ confección

106

Pique Crudo

17,2

Telas varias

16

Prendas 2°
2
Avlos
TSR516
19
Block
TSR514
10
Block
FC “B”
25
Block
TSR505
1
Block
TSR513
10
Block
TSR508
2
Block
TSR515
3
Block
TSR511
6
Block
TSR502
1
Block
TSR510
25
Block
TSR523
1000

Unid.
Rto. A Fca
6
Block
Rto. A Local
8
Block
TSR121
11
Block
Recibo Oficial
3
Resmas
Recibo de Cobranza
9
Block
Rto. A 3ros.
24
Block
Orden de Pedido
11
Block
TSR520
10
Block
Vale de Salida
33
Block
Rto. Interno
15
Block
TSR541
1
Block
TSR518

3
Block
Vale de Entrada
8
Block
Fc. TSR
11
Resmas
Recibo Oficial
8
Resmas
Resmas 12 x 25 c/ copiativo
5
Resmas
Resmas 12 x 38
1
Resmas
Fc. ISR
6
Resmas
Solicitud de Empleo
20
Block
Planilla de Liquidación
5
Block
Remitos
50
Block
FC. TSR
13
Resmas
Nota de Debito
1
Resmas

FC de Exportación TSR
8
Block
FC. de Crédito
5
Resmas
Planilla de Tejeduría
20
Block
FC. “A” “L” Tricol
1
Resmas
Fc. “A” TSR
1
Resmas
Remito TSR
88
Block
Resmas 12 x 38
17
Resmas
Cinta de Papel
5
Cajas
Polietileno
2
Rollos
Papel Madera
1
Rollos
Fasco TSR San Romo
17
Rollos
Insumos para Confección
Fliselina Blanca

155
Rollos
Fliselina Gris
71
Rollos
Cinta Hilera Blanca
3
Cajas
Entretela Varios colores y medidas
1
Cajas
Cierres Varios
28,6
Kgs.
Entretela Blanca
1
Bolsa
Entretela Varios colores y medidas
761
Rollos
Maquina para colocar ganchos
1
UNI
Fliselina para Bordar
21
Rollos
Entretelas Varias p/bordar
10
Rollos
Etiquetas de Composición Oregón
5
Rollos
Etiquetas de Composición Peruano
27
Rollos

Etiquetas de Composición Pima Peruano
15
Rollos
Etiqueta de Composición Filatto Italiano
6
Rollos
Etiqueta de Composición Varias
58
Rollos
Hilado para costura Viítas 150 Col. Varios
596
Bobinas
Hilado para costura Tantalo Col. Varios
83
Bobinas
Hilado para costura Latigo Col. Varios
103
Bobinas
Latigo
1
Cajas
Hilado para Costura Tomasilo Col. Varios
589
Bobinas
Perchas
4
Cajas
Perchas
1
Bolsa
Etiquetas Colgantes y Bordadas Varias
10
Cajas
Talles Bordados
3

Cajas
Monofilamento
3
Cajas
Hilado que se deshace
1
Cajas
Etiquetas Bordadas y Broches Extensibles
1
Cajas
Cintas Grosa colores y medidas varias
12
Cajas
Rollos de Controlo
2
Cajas
Etiquetas Bordadas Varias
2
Cajas
Elásticos con cordón
1
Cajas
Velcro
1
Cajas
Etiquetas de Composición Varias
7
Cajas
Botones T. 18
2
Cajas
Botones T. 22
1
Cajas
Botones T. 28

2
Cajas
Botones T. 24
1
Cajas
Botones T. 32
1
Cajas
Botones T. 36
1
Caja
Hilados Colores y Partidas Varias
4.196,72
Kgs.
(peso bruto)



VEREDICTA LEYES

Ley 13.269. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).